Fecha de aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
29/10/2026	A. CONCURSANTE AUTOMOVILISMO K. CONCURSANTE KARTING	01/01/2027

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. La Real Federación Española de Automovilismo (RFEDA), de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, expedirá licencias nacionales e internacionales, que habilitaran para la participación en pruebas celebradas en España y en el extranjero de carácter estatal/nacional y/o internacional.

1.2. Para participar en competiciones deportivas oficiales de carácter internacional (*Art. 2.2.1.c del Código Deportivo Internacional de la FIA*) será obligatorio estar en posesión de la licencia internacional de concursante.

1.3. Además de lo anteriormente indicado deberán cumplirse los requisitos específicos que se exijan en cada caso para dicha participación por la RFEDA y/o la FIA.

1.4. La licencia dejará de tener validez si el concursante participa en una competición prohibida, o que no cuente con los correspondientes permisos de organización, o con una licencia que no sea válida en esa especialidad.

1.5. En los casos antes citados dicha participación será puesta en conocimiento del Órgano Disciplinario correspondiente a los efectos oportunos.

1.6. La validez de las licencias caducará el 31 de diciembre del año de expedición de la misma.

2. SOPORTE DE LA LICENCIA

2.1. El soporte establecido para la licencia de concursante será digital.

2.2. La licencia digital estará disponible, una vez tramitada, en la correspondiente zona privada en el apartado Mis Licencias.

3. REQUISITOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA

1. Los solicitantes de las licencias deberán realizar su solicitud exclusivamente a través de la aplicación online accediendo a la página web www.rfeda.es.
2. La solicitud de la licencia deberá realizarse al menos **quince antes** de la fecha en la que se desee disponer de la misma.
3. Las solicitudes de licencias que no cumplan/tengan **todos** los requisitos, datos o documentos que se exigen para su tramitación **no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen y/o aporten estos**.

4. SEUDÓNIMOS

Los seudónimos no pueden solicitarse a nombre de Marcas, Empresas, Escuderías o Competidores individuales.

5. TIPOS DE LICENCIA

De acuerdo con lo anteriormente citado la RFEDA expedirá los siguientes tipos de licencias nacionales/internacionales de automovilismo y karting:

- **CONCURSANTE COLECTIVO**
- **CONCURSANTE INDIVIDUAL**

Un concursante es toda persona física o jurídica, Escudería o Entidad Mercantil que inscribe uno o varios vehículos en una o varias competiciones.

Cada vehículo participante en una competición deberá declarar ante la organización un representante debidamente acreditado mediante licencia de concursante individual o copia de concursante colectivo. En el caso de no ser poseedor de una copia de concursante deberá presentar obligatoriamente una delegación de una copia de licencia de concursante emitida y firmada por el titular de la licencia matriz del concursante. En una misma competición un concursante colectivo deberá poseer una copia de licencia de concursante diferente por cada vehículo participante al que inscribe. Una misma persona podrá acumular la representación de tantas copias como delegaciones presentes dentro de la misma competición.

Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de un concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

Las licencias de concursante solo podrán ser asignadas a personas físicas mayores de edad.

La denominación de una licencia de concursante no podrá solicitarse a nombre de una marca que no cuente con el registro de marcas 2026 en la RFEDA (ver Disposición Quinta de las PCCCTCE 2027).

6. PARTICIPACIÓN EN EL EXTRANJERO (START PERMISSION/VISADOS)

- **CONCURSANTES**

Los concursantes con licencia de concursante 2026 expedida por la RFEDA llevan preimpreso en el dorso de la licencia una autorización permanente para competiciones internacionales según el Art.3.9.4. del Código Deportivo Internacional de la FIA, así como, para la participación en competiciones nacionales según el Art. 2.3.7. del Código Deportivo Internacional de la FIA.

7. TARIFAS ESPECIALES DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS

a. En el caso de que el solicitante requiera que el trámite de la licencia/permiso o carnet sea menor de lo establecido en el punto 3.2 se aplicarán las siguientes tarifas:
 - Tarifa Express: Se cursará el trámite requerido en menos de 3 días laborales. Coste: 50 €.
 - Tarifa Express Plus: Se cursará el trámite requerido en menos de 3 horas. Coste 100 €.

b. Esta tarifa especial se sumará al coste de la licencia/permiso/carnet solicitado.

c. En todo caso las solicitudes deberán cumplir lo establecido en el Artículo 3.

A. CONCURSANTE DE AUTOMOVILISMO

A.1.	CONCURSANTE ESCUDERÍA DE AUTOMOVILISMO (EC)	~~600 €~~ **619 €**
A.2.	CONCURSANTE COMERCIAL DE AUTOMOVILISMO (CC)	~~1.850 €~~ **1.907 €**
A.3.	COPIA DE CONCURSANTE DE AUTOMOVILISMO (CP)	~~80 €~~ **82 €**
A.~~4~~.	CONCURSANTE INDIVIDUAL DE AUTOMOVILISMO (CI)	~~160 €~~ **165 €**

K. CONCURSANTE KARTING

K.1.	CONCURSANTE DE ESCUDERÍA KARTING (ECK)	~~295 €~~ **304 €**
K.2.	CONCURSANTE COMERCIAL KARTING (CCK)	~~790 €~~ **814 €**
K.3.	COPIA DE CONCURSANTE DE KARTING (CPK)	~~55 €~~ **57 €**
K.4.	CONCURSANTE INDIVIDUAL KARTING (CIK)	~~75 €~~ **77 €**

A.1. CONCURSANTE ESCUDERÍA DE AUTOMOVILISMO

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero.

La licencia original o matriz también es válida para la inscripción y representación de un vehículo.

REQUISITOS

1. Esta licencia se expedirá a los clubes deportivos inscritos en el correspondiente registro de Asociaciones Deportivas.
2. A cada Escudería le será expedida una licencia original de concursante y tantas copias como solicite. Tanto la licencia original como las copias deberán designarse a distintas personas mayores de edad. En caso de no designarse, no podrán ser expedidas. Las 5 primeras copias serán otorgadas de forma gratuita.
3. Las copias deberán ser asignadas obligatoriamente a personas mayores de edad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
Copia del documento de registro de Asociaciones Deportivas correspondiente.
Copia de los Estatutos.
Copia del CIF.
Pago del importe de la licencia solicitada.

CESIÓN

El titular de una licencia de concursante escudería podrá, mediante certificación expresa, ceder la copia a otra persona. Le persona a la que se cede la copia, será a todos los efectos el responsable en la competición indicada en dicha cesión.

A.2. CONCURSANTE COMERCIAL DE AUTOMOVILISMO

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero.

La licencia original o matriz también es válida para la inscripción y representación de un vehículo.

REQUISITOS

1. Esta licencia se expedirá a personas jurídicas con domicilio fiscal en España y certificar expresamente el acuerdo para la expedición de la licencia.
2. A cada Concursante Comercial le será expedida una licencia original de concursante y tantas copias como solicite. Tanto la licencia original como las copias deberán designarse a distintas personas mayores de edad. En caso de no designarse, no podrán ser expedidas. Las 5 primeras copias serán otorgadas de forma gratuita.
3. Las copias deberán ser asignadas obligatoriamente a personas mayores de edad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
Certificación de la Empresa titular del CIF autorización la expedición de la licencia solicitada.
Copia del CIF.
Pago del importe de la licencia solicitada.

CESIÓN

El titular de una licencia de concursante comercial podrá, mediante certificación expresa, ceder la copia a otra persona. Le persona a la que se cede la copia, será a todos los efectos el responsable en la competición indicada en dicha cesión.

A.3. COPIA DE CONCURSANTE DE AUTOMOVILISMO

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona jurídica que quiera inscribir un único vehículo en una competición.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero.

REQUISITOS

La solicitud de una copia deberá estar validada por los titulares de licencia de concursante escuderia y concursante comercial que deberán asignar la misma a una persona mayor de edad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
Copia del DNI de la persona asignada.
Pago del importe de la licencia solicitada.

CESIÓN

El titular de una copia de concursante escudería o concursante comercial podrá, mediante certificación expresa, ceder la copia a otra persona. Le persona a la que se cede la copia, será a todos los efectos el responsable en la competición indicada en dicha cesión.

A.4. CONCURSANTE INDIVIDUAL DE AUTOMOVILISMO

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona física que quiera inscribir un único vehículo en una competición.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero.

Esta licencia es personal, intransferible y no podrá ser cedida a otra persona.

REQUISITOS

Tener una edad mínima de dieciocho años.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
Copia del DNI de la persona asignada.
Pago del importe de la licencia solicitada.

K.1. CONCURSANTE ESCUDERÍA DE KARTING

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones de karting.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero.

La licencia original o matriz también es válida para la inscripción y representación de un vehículo.

REQUISITOS

Esta licencia se expedirá a los clubes deportivos inscritos en el correspondiente registro de Asociaciones Deportivas.
A cada Concursante de Escudería le será expedida una licencia original de concursante y tantas copias como solicite. Las 5 primeras copias serán otorgadas de forma gratuita.
Las copias deberán ser asignadas obligatoriamente a personas mayores de edad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
Copia del documento de registro de Asociaciones Deportivas correspondiente.
Copia de los Estatutos.
Copia del CIF.
Pago del importe de la licencia solicitada.

K.2. CONCURSANTE COMERCIAL DE KARTING

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona jurídica que quiera inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones de karting.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero.

La licencia original o matriz también es válida para la inscripción y representación de un vehículo.

REQUISITOS

Esta licencia se expedirá a personas jurídicas con domicilio fiscal en España y certificar expresamente el acuerdo para la expedición de la licencia.
A cada Concursante Comercial le será expedida una licencia original de concursante y tantas copias como solicite. Las 5 primeras copias serán otorgadas de forma gratuita.
Las copias deberán ser asignadas obligatoriamente a personas mayores de edad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
Certificación de la Empresa titular del CIF autorización la expedición de la licencia solicitada.
Copia del CIF.
Pago del importe de la licencia solicitada.

K.3. COPIA DE CONCURSANTE DE KARTING

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona jurídica que quiera inscribir un único vehículo en una competición de karting.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero.

REQUISITOS

Esta copia de licencia se expedirá por los titulares de licencia de concursante escuderia y concursante comercial que deberán asignar la misma a una persona mayor de edad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
Copia del DNI de la persona asignada.
Pago del importe de la licencia solicitada.

CESIÓN

El titular de una copia de concursante escudería o concursante comercial podrá mediante certificación ceder la copia a otra persona. Le persona a la que se cede la copia será a todos los efectos el responsable en la competición indicada en la cesión.

K.4. CONCURSANTE INDIVIDUAL DE KARTING

VALIDEZ

Esta licencia será válida para:

1. Toda persona física que quiera inscribir un único vehículo en una competición de karting.
2. Tomar parte en calidad de concursante en pruebas en España y en el extranjero.

REQUISITOS

Tener una edad mínima de dieciocho años.
Esta licencia es personal e intransferible.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El solicitante deberá cumplimentar todos los datos de contacto requeridos (teléfono, email, dirección postal).
Copia del DNI de la persona asignada.
Pago del importe de la licencia solicitada.